



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA
No. AMJI LP 002 DE 2026

EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, que textualmente dice: “3. *Dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos (2) y cinco (5) días calendario, según lo exija la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP-. (...)*”, publica el presente aviso del Proceso de Contratación de Licitación Pública No. AMJI LP 002 DE 2026, el cual se adelanta con aplicación de los Documentos Tipo de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La información esencial del presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA es la siguiente:

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS INCLUIDO IVA)	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026	\$1.132.006.650	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y los demás Documentos del Proceso podrán ser consultados en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, buscando el Proceso de Contratación No. AMJI LP 002 DE 2026, y en la sede de la Entidad, Calle 5 No. 5 – 35, La Jagua de Ibirico, Cesar.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de forma individual o en consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social o actividad les permita ejecutar el objeto del contrato a celebrar. En caso de Proponentes plurales, la duración del consorcio o de la unión temporal debe ser, por lo menos, igual al plazo del contrato y un (1) año más.

APERTURA DEL PROCESO

La publicación del pliego de condiciones definitivo y del acto administrativo de apertura del proceso está en la fecha del Anexo 2 – Cronograma publicado en el SECOP II. La audiencia de asignación de riesgos y de aclaración del pliego de condiciones se realizará en la fecha indicada en dicho cronograma.

CIERRE DEL PROCESO

El cierre del proceso y la fecha límite para la presentación de ofertas, exclusivamente a través del SECOP II, están previstos de acuerdo con el Anexo 2 – Cronograma. Cualquier modificación se efectuará mediante adenda publicada en el SECOP II.

LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, **NO PROCEDE** la limitación de la convocatoria a Mipyme nacionales, por cuanto



el presupuesto oficial es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, la Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

ORIGINAL FIRMADO

ADALEIDIS ANDREA LEÓN PEÑUELA
Jefe de la Oficina de Contratación

Proyectó: MARLEM ESCORCIA GRAVINI – Abogada Contratista

Revisó: ADALEIDIS ANDREA LEÓN PEÑUELA - Jefe Oficina de Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.